



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 25 de marzo del 2025



VISTOS: El Expediente Administrativo, que contiene El Memorándum N° 166-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 167-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE-OSIC, Informe N° 307-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE-OSIC-UAIS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante y control los artículos 79° y 87° de la precitada ley, faculta a la Autoridad de Salud a dictar medidas de para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, para así cumplir con las medidas sanitarias que la Autoridad de Salud competente determine; Inmunodeficiencia;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28243, que amplía y modifica la Ley N° 26626 sobre el Virus de (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión por el Virus de Sexual, la Inmunodeficiencia establece "Declárese de necesidad nacional e interés público la lucha contra la infección Humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida {SIDA} y las Infecciones de transmisión sexual (ITS);

Que, a través "Norma de la Resolución Ministerial N° 1138-2019-MINSA se aprueba la NTS N° 159-MINSA y Hepatitis B", que tiene por finalidad de contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Palladium (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto y puerperio, y del niño expuesto, con enfoque de derechos, genero e interculturalidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 1024-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 169-MINSA/2020/DGIESP, NTS de Atención Integral del Adulto con Infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), cuya finalidad es contribuir a la reducción de la mortalidad y morbilidad en adultos que viven con el virus de inmunodeficiencia Humana (VIH), así como en la mejora de la calidad de vida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 576-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 204-MINSA/DSIESP-2023, "Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para poblaciones en Alto Riesgo", cuyo objetivo general: Establecer los criterios técnico para la implementación de la prevención combinada a poblaciones en alto riesgo de infección por el VIH, en establecimientos de salud del territorio nacional; así mismo tiene como ámbito de aplicación obligatoria en los EE.SS. del Ministerio de Salud, a cargo de la Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de la Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), (...);

///...

...///

Que, con documentos de VISTOS, emitidos por la dirección ejecutivo, mediante la Oficina de Salud Individual y Colectivo, a través de la Unidad de Atención Integral de Salud, quien solicita conformar el equipo multidisciplinario para la atención en el servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo;

De conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 28243, que amplía y modifica la Ley N° 26626, Resolución Ministerial N° 576-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 204-MINSA/DSIESP-2023, "Prevención Combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana para poblaciones en Alto Riesgo", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al director ejecutivo mediante Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, la "Conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención en el Servicio de ITS, VIH y Hepatitis del Hospital Ilo", el mismo que estará conformado por:

➤ ALARCON SALAS, Víctor Axel	ME. Medicina Familiar	Miembro
➤ IGBAL, Majig	ME. Infectología	Miembro
➤ BUSTAMANTE MARCA, Mariela Manuela	Enfermera	Miembro
➤ SANCHEZ VALENCIA, Frida Haydee	Obstetra	Miembro
➤ MARROQUIN FERNANDEZ, Juana Zoila	Psicólogo	Miembro
➤ ALVAREZ DELGADO, Carmen Albina	Asistente Social	Miembro
➤ AYA GUTIERREZ, Liliana Elizabeth	Químico Farmacéutico	Miembro
➤ MONROY YARI, Hebert	ME. Patólogo	Miembro
➤ LLAIQUI LOBON, Roberto Carlos	ME. Gineco-Obstetricia	Miembro
➤ NAVARRO RIVEROS, Giovanna Nilda María	ME. Pediatra	Miembro

ARTICULO 2°.- Encargar a la Unidad de Atención Integral de Salud la difusión y evaluación de lo establecido en la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encargar, a la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Ilo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO

CD JESÚS SEGUNDO OCHOA NUÑEZ
COP. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPO/UAJ
Jachv/as.
Arch.
Interesados